



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Director: Lic. Roberto González Cantellano

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCVII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 3 de marzo de 2014
No. 40

SUMARIO:

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

AUTORIZACIÓN SSC/006/02-14/II-SP, EXPEDIDA A FAVOR DE LA EMPRESA "VEZA SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V."

AUTORIZACIÓN SSC/004/02-14/II-SP-RA-III, EXPEDIDA A FAVOR DE LA EMPRESA "GARDIENAGE INDUSTRIEL, S.A. DE C.V."

AUTORIZACIÓN SSC/002/02-14/II-SP, EXPEDIDA A FAVOR DE LA EMPRESA "SOLUCIONES UNIVERSALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL, S.A. DE C.V."

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO.

AVISOS JUDICIALES: 811, 888, 885, 873, 874, 878, 879, 877, 259-A1, 131-B1, 132-B1, 890-BIS, 253-A1, 254-A1, 255-A1, 869, 870, 871, 872, 880, 881, 883, 884 y 882.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 867, 890, 887, 886, 875, 130-B1, 868, 256-A1, 257-A1, 876, 889 y 258-A1.

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA



Folio No. 227

SSC/0067/13-11/SP

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 19 fracción II y 21 bis fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 5 fracción I, 7 fracción II y 10 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de México; así como el 18 fracciones I, XIV, XV, XVI y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana; se otorga la **autorización SSC/006/02-14/II-SP**, para la prestación de servicios de seguridad privada, dentro del territorio del Estado de México, a la persona jurídico colectiva denominada:

“VEZA SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.”**Modalidad:** Seguridad Privada en los Bienes**Vigencia al 07 de Febrero de 2016**

No omitiendo señalar que la presente autorización que se otorga será personal, inalienable, intransferible e inembargable, y contendrá la modalidad que se autoriza y condiciones a que se sujeta la prestación del servicio; la vigencia será de dos años, y podrá ser revalidada por el mismo tiempo. La autorización o revalidación que se otorga al Prestador del Servicio, quedará sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley de Seguridad Privada del Estado de México, así como al cumplimiento de otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

La Secretaria de Seguridad Ciudadana**M. en D. Rocío Alonso Ríos
(Rúbrica).****Folio No. 234****SSC/006-011/13-11/SP-RA-III****SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**

Con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 19 fracción II y 21 bis fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 5 fracción I, 7 fracción II y 10 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de México; así como el 18 fracciones I, XIV, XV, XVI y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana; se otorga la **autorización SSC/004/02-14/II-SP-RA-III**, para la prestación de servicios de seguridad privada, dentro del territorio del Estado de México, a la persona jurídico colectiva denominada:

“GARDIENAGE INDUSTRIEL, S.A. DE C.V.”**Modalidad:** Seguridad Privada en los Bienes**Vigencia al 07 de Febrero de 2016**

No omitiendo señalar que la presente autorización que se otorga será personal, inalienable, intransferible e inembargable, y contendrá la modalidad que se autoriza y condiciones a que se sujeta la prestación del servicio; la vigencia será de dos años, y podrá ser revalidada por el mismo tiempo. La autorización o revalidación que se otorga al Prestador del Servicio, quedará sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley de Seguridad Privada del Estado de México, así como al cumplimiento de otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

La Secretaria de Seguridad Ciudadana**M. en D. Rocío Alonso Ríos
(Rúbrica).**



Folio No. 240

SSC/0050/13-08/SP

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 19 fracción II y 21 bis fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 5 fracción I, 7 fracción II y 10 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de México; así como el 18 fracciones I, XIV, XV, XVI y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana; se otorga la **autorización SSC/002/02-14/II-SP**, para la prestación de servicios de seguridad privada, dentro del territorio del Estado de México, a la persona jurídico colectiva denominada:

“SOLUCIONES UNIVERSALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL, S.A. DE C.V.”

Modalidad: Seguridad Privada en los Bienes

Vigencia al 07 de Febrero de 2016

No omitiendo señalar que la presente autorización que se otorga será personal, inalienable, intransferible e inembargable, y contendrá la modalidad que se autoriza y condiciones a que se sujeta la prestación del servicio; la vigencia será de dos años, y podrá ser revalidada por el mismo tiempo. La autorización o revalidación que se otorga al Prestador del Servicio, quedará sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley de Seguridad Privada del Estado de México, así como al cumplimiento de otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

La Secretaria de Seguridad Ciudadana

M. en D. Rocío Alonso Ríos
(Rúbrica).

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA



IGISPEM/CI/001/ORD/2014.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO.

En la Ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las doce horas del día doce del mes de febrero del año dos mil catorce, reuniéndose en la Sala de Juntas de la Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México, sita en calle Paseo San Isidro No. 803, Barrio de Santiaguito en Metepec, Estado de México, el Licenciado en Derecho Israel Teodomiro Montoya Arce, Inspector General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México; Licenciado en Derecho Alejandro Carlos Tapia Izquierdo Contralor Interno; Licenciado en Derecho Carlos Amador Iglesias Aguilar, Director de Investigación; Licenciado en Contaduría Pública Abel Mora Alejandre, Responsable de la Unidad de Información; Maestra en Derecho

Claudia Ibeth Quiterio Méndez, Directora de Responsabilidades; Licenciado en Administración Alfredo Zarza Delgado, Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación; y Licenciado en Administración de Empresas Oscar Mario Flores Gómez Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo.

Lo anterior a efecto de celebrar, previa convocatoria realizada mediante oficio Número 210D13101/009/2014 de fecha 10 de febrero del 2014, la Primera Sesión Ordinaria del referido Comité, de conformidad con el artículo 13 fracción XXVI de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México, artículos 25, 29, 30, 39 y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como los artículos 18 y 19 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Acto seguido, el Presidente del Comité de Información procedió a verificar la asistencia para iniciar la sesión, a lo que determina que existe quórum suficiente para la celebración de la misma y somete a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia y declaratoria del quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Propuesta y aprobación de los "Lineamientos para la Integración y Operación del Comité de Información de la Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México".
4. Propuesta y aprobación del "Proyecto de Clasificación de Información Confidencial de la Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México".
5. Propuesta y aprobación de "Avisos de Privacidad" de conformidad con los Artículos 18 y 19 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.
6. Asuntos generales.

DESAHOGO DE LA SESIÓN.

Con relación al primer Punto del Orden del Día, el Presidente del Comité de Información procede a tomar la asistencia de los miembros presentes: Licenciado en Derecho Isael Teodomiro Montoya Arce, Presidente del Comité de Información; Licenciado en Derecho Alejandro Carlos Tapia Izquierdo, Contralor Interno; Licenciado en Contaduría Pública Abel Mora Alejandro, Responsable de la Unidad de Información; Maestra en Derecho Claudia Ibeth Quiterio Méndez Directora de Responsabilidades; Licenciado en Administración Alfredo Zarza Delgado Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación; Licenciado en Administración de Empresas Oscar Mario Flores Gómez Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo; y Licenciado en Derecho Carlos Amador Iglesias Aguiar Director de Investigación. Los Directores y Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo, en su carácter de Servidores Públicos Habilitados de la Inspección General.

Hecho lo anterior, el Presidente del Comité de Información y encargado de llevar a cabo el desahogo de la presente sesión, procedió a declarar abierta la sesión del Comité.

Con relación al Segundo Punto del Orden del Día, el Presidente del Comité de Información somete a consideración de éste Comité el Orden del Día, por lo que se dicta el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de votos el presente Orden del Día.
IGISPEM/CI/001/ORD/2014

Como Tercer punto del Orden del Día, se emite la propuesta y aprobación de los "Lineamientos para la Integración y Operación del Comité de Información de la Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México", habiéndose tomado el siguiente:

ACUERDO: IGISPEM/CI/002/ORD/2014	El Comité de información aprobó por unanimidad de votos, el Proyecto de los "Lineamientos para la Integración y Operación del Comité de Información de la Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México".
-------------------------------------	---

Con relación al Cuarto punto del Orden del Día, se somete a consideración del Comité de Información el "Proyecto de Clasificación de la Información Confidencial de la Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México", quedando de la siguiente manera:

No.	NOMBRE DEL DOCUMENTO	ASUNTO TEMÁTICO	MOTIVO DE LA CONFIDENCIALIDAD	FUNDAMENTO LEGAL	OBSERVACIONES
1	Información Personal de los Servidores Públicos de la Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México.	Información que contiene datos de carácter personal.	La protección de datos personales es una garantía constitucional conferida a las personas contra la posible divulgación de sus datos, con la finalidad de protegerlos de malos usos y abusos de su información, garantizando al titular que el tratamiento de sus datos, será el estrictamente necesario para cumplir con el fin para el cual fueron recabados, siendo por tanto obligatoria su confidencialidad y el respeto a su privacidad, en relación con el uso y la seguridad, la restricta difusión de dicha información, motivo por el que resulta imperante reconocer el derecho de la privacidad que garantice el uso adecuado y seguro de datos personales de los servidores públicos de	<p>Artículo 13 fracción X de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México.</p> <p>Artículo 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.</p> <p>Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.</p>	<p>Unidad Administrativa:</p> <p>Unidad de Apoyo Administrativo.</p>

			la Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México.		
2	Bases de Datos Personales de la Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México y Municipios.	Información que contiene datos de carácter personal.	La protección de datos personales es la prerrogativa conferida a las personas, contra la posible divulgación de su información, de tal forma que no puede afectarse su entorno personal, social o profesional. Así la legislación en esta materia establece como principios básicos, garantizar al titular de la información que el tratamiento de sus datos por él proporcionados, será estrictamente el necesario para cumplir con el fin para el que fueron recabados, siendo por tanto obligatoria la confidencialidad y el respeto a su privacidad, en relación con el uso. la seguridad, la difusión y la distribución de dicha información.	Artículo 13 fracción X de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México. Artículo 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.	Unidad Administrativa: Dirección de Responsabilidades. Dirección de investigación. Unidad de Apoyo Administrativo.

Respecto a lo antes expuesto, el Comité de Información de la Inspección General, ha tomado el siguiente:

ACUERDO: IGISPEM/CI/003/ORD/2014	El Comité de información aprobó por unanimidad de votos, el "Proyecto de Clasificación de la Información Confidencial de la Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México.
-------------------------------------	--

En relación a los "Avisos de Privacidad" a que hacen referencia los Artículos 18 y 19 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, los integrantes del Comité de Información de la Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México, han tomado el siguiente:

ACUERDO: IGISPEM/CI/004/ORD/2014	Los integrantes del Comité de Información aprobaron por unanimidad de votos, los "Avisos de Privacidad", de conformidad con los Artículos 18 y 19 de la Ley de Protección de Datos Personales.
-------------------------------------	--

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente acta levantada con motivo de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Información de la Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México, siendo las doce horas con treinta y cinco minutos del día doce del mes de febrero del año dos mil catorce.

COMITÉ DE INFORMACIÓN.

Lic. Israel T. Montoya Arce.

**Presidente del Comité de Información.
(Rúbrica).**

Lic. Alejandro Carlos Tapia Izquierdo

**Contralor Interno de la Inspección General
(Rúbrica).**

M. en D. Claudia Ibeth Quiterio Méndez.

**Servidor Público Habilitado
(Rúbrica).**

L.A.E. Oscar Mario Flores Gómez

**Servidor Público Habilitado
(Rúbrica).**

L.C.P. Abel Mora Alejandro

**Responsable de Unidad de Información
(Rúbrica).**

L.A. Alfredo Zarza Delgado

**Servidor Público Habilitado
(Rúbrica).**

Lic. Carlos Amador Iglesias Aguiñar

**Servidor Público Habilitado
(Rúbrica).**

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O

En los autos del expediente 62/2014, promovido por ANTONIO SANCHEZ GONZALEZ, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, respecto de un terreno rustico ubicado en la Comunidad de San Mateo Ixtlahuaca, Municipio de Ixtlahuaca, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 12.80 y 43.80 metros colinda con Liano de Eugenia Aranda; al sur: 69.45 metros colinda con Francisca Hernández; al oriente: 7.95, 49.00 y 32.60 metros colinda con camino vecinal; al poniente: 20.08, 5.00, 13.65, 24.25, 28.65 metros colinda con Celerina Sánchez Hernández.

Por auto de fecha diez de febrero de dos mil catorce, se ordenó con fundamento en los artículos 1.42 fracción VIII, 3.20, 3.21, 3.22 y 3.23 del Código de Procedimientos Civiles hacer el emplazamiento mediante edictos, los cuales se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad y deberán publicarse por dos veces con intervalos de por lo menos dos días para conocimiento

de las personas que se creen con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley.

Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los catorce días del mes de febrero del dos mil catorce.-Doy fe.-Validación: fecha de acuerdo que ordena la publicación diez de febrero de dos mil catorce.-Secretario, Licenciada Gilberta Garduño Guadarrama.-Rúbrica.

811.-26 febrero y 3 marzo.

JUZGADO PRIMERO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

A: VITEC CONSTRUCCIONES, S.A. SE LE HACE SABER:

Que en el expediente número 404/12, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por BERNARDINA HERMOSA MARISCAL, por propio derecho y en su carácter de albacea judicial a bienes de FERNANDO DIONICIO GARCIA VELEZ y FERNANDO GARCIA VELEZ, contra VITEC CONSTRUCCIONES, S.A., se ordenó mediante auto de fecha veintiocho de enero del dos mil catorce, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, se emplazara a VITEC CONSTRUCCIONES, S.A., por medio de edictos respecto de la

demanda instaurada en su contra y en lo esencial le demanda las siguientes prestaciones: 1.- La usucapión del inmueble ubicado en FRACCIONAMIENTO VITEC, lote 18, manzana II, ahora conocida como Colonia Celanese, en San Lorenzo Tepaltitlán, Toluca, México. medidas y colindancias: al norte: 8.00 metros colinda con calle interior "C" ahora calle Bailón, al sur: 8.00 metros colinda con lote quince, a oriente: 13.00 metros colinda con lote diecisiete, al poniente: 13.00 metros colinda con lote diecinueve. superficie aproximada de 104.00 metros cuadrados. 2.- La inscripción de la declaración emanada de la resolución resultante, girando oficio al Registro Público de la Propiedad, respecto del inmueble que ha poseído desde el 1 de enero de 1973, demandando la cancelación y tildación del asiento registral de la propiedad que actualmente aparece a favor de VITEC CONSTRUCCIONES, S.A., inmueble inscrito en el folio real electrónico N° 00230009, Fraccionamiento Vitec, lote 18, manzana segunda, en San Lorenzo Tepaltitlán, Toluca, México. Lotificación 31/08-1967, tomo XVII, libro primero, sección primera, partida número 2652 inscrito a favor de VITEC CONSTRUCCIONES, S.A. 3.- Que la resolución haga las veces de título de propiedad a favor de la sucesión intestamentaria que representa y del actor por haber sido declarada única y universal heredera dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERNANDO DIONICIO GARCIA VELEZ. 4.- El pago de gastos y costas judiciales. Hechos: El 16 de diciembre de 1972 el autor de la herencia, esposo de la actora, formaliza la adquisición y/o compra-venta del lote con construcción ubicado en Fraccionamiento VITEC CONSTRUCCIONES, S.A., ahora mejor conocido como Colonia Celanese para lo cual se aportó un pago inicial de \$ 6,000.00 de un total de \$ 26,000.00 ante la promotora LAR, S.A., fijándose las condiciones de pago. El 1 de enero de 1973, se formalizó la compra-venta, mediante contrato preliminar de compra-venta, entrando en posesión material del inmueble en calidad de dueños. Desde entonces lo posee de manera pacífica, de buena fe, continua e ininterrumpida, pública y con el carácter de propietaria. Dicho inmueble, lo ha poseído, tanto el autor de la herencia como la actora, en calidad de propietarios, por adquirirlo mediante un contrato de compraventa con VITEC CONSTRUCCIONES, S.A. Para que dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la última publicación, fijando una copia de la resolución en la puerta todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparecen por sí a este Juzgado, por apoderado o por gestor que pueda representar a la demandada VITEC CONSTRUCCIONES, S.A., se seguirá el Juicio en su rebeldía y se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndose las posteriores notificaciones aún las personales, mediante lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición las copias de traslado correspondientes, en la Secretaría, edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial.

Toluca, México, doce de febrero de dos mil catorce.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación: veintiocho de enero de dos mil catorce.- Lic. Carlos Alberto Reyes Silva.- Secretario.-Rúbrica.

888.-3, 12 y 24 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Que en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de El Oro, México, se radicó e expediente 9/14, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre información de dominio, promovida por SERGIO ALONSO VELASCO GONZALEZ, Presidente Municipal Constitucional de San José del Rincón, Estado de México, mediante auto de fecha quince de enero de dos mil catorce, se ordenó la publicación de los edictos previstos en la Legislación Adjetiva Civil aplicable.

RELACION SUSCINTA.

1.- Por medio del escrito del contrato de compraventa de fecha trece de marzo del año mil novecientos cincuenta y tres 1953, ELIAS REYES, en su carácter de Juez Segundo Conciliador y LEOBARDO REYES, en su carácter de Secretario del Juez Segundo Conciliador de San José del Rincón adquirieron de JOSEFA MARIN, CARLOTA MARIN y RUTILA MARIN, el predio que se encuentra bien ubicada en calle Guadalupe Victoria numero 12, Colonia Centro, San José del Rincón, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.40 metros colinda con plaza principal (actualmente calle Guadalupe Victoria); al sur: 22.98 metros colinda Germán Posadas Guzmán; al oriente: 30.47 metros colinda con calle Josefa Ortiz de Domínguez; y al poniente. 30.11 metros colinda con Petra Peralta Camacho y Mario Sandoval García; con una superficie aproximada de setecientos diecinueve punto novecientos noventa y seis metros cuadrados 719.996 M2.

Ordenándose su publicación por dos (02) veces con intervalos de por lo menos dos (02) días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en el Estado de México. Dado en la Ciudad de El Oro, Estado de México, a los veinte días del mes de enero del dos mil catorce 2014.-Doy fe.-Notificadora en Funciones de Secretario de Acuerdos, Lic. en D. Julia Rosaura Miranda Plata.-Rúbrica.

885.-3 y 6 marzo.

**JUZGADO SEPTUAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por CANO JIMENEZ JORGE, en contra de TERESA LUNA CASTILLO también conocida como MARIA TERESA LUNA CASTILLO, expediente 1195/2012. La C. Juez Septuagésimo de esta Ciudad, dictó un auto que a la letra dice: - - México, Distrito Federal, a once de febrero del año dos mil catorce. - - Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, "...." y atenta a lo dispuesto por los artículos 570, 571, 573 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles, se procede a hacer trance y remate de el inmueble ubicado en la vivienda número veintiséis (26), lote uno (1), condominio uno (1), manzana IV (cuatro romano), del conjunto urbano de interés social denominado "Las Palmas Hacienda", ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, Estado de México, actualmente cerrada Palma Datilera, manzana cuatro (4) lote uno (1) casa veintiséis (26). Fraccionamiento Hacienda Las Palmas, Ixtapaluca, Estado de México, y para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA se señalan las diez horas del día veintiséis de marzo del año dos mil catorce, debiéndose anunciar la venta en los sitios públicos de costumbre para convocar pastores, anunciándose la venta por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de aviso de este Juzgado, así como en los tableros de aviso de la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico "El Excelsior", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo, de la cantidad de \$963,000.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), esto es \$642,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.). "....".-NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE DEMANDADA.-Lo proveyó y firma la C. Juez, Licenciada Lidia Barrera Santiago, ante la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada Dolores Rodríguez Torres, que autoriza y da fe.-Doy fe.- - - DOS FIRMAS RUBRICAS.- - -

Publíquese dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 13 de febrero del 2014.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Dolores Rodríguez Torres.-Rúbrica.

873.-3 y 13 marzo.

**JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

En los autos relativos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de MONICA SALGADO LUNA y OTRO, expediente número 1529/09, el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, señaló las once horas con treinta minutos del día veintiséis de marzo del año dos mil catorce, para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda respecto del inmueble embargado consistente en condominio ubicado en la calle Bugambillas número 11, lote 6, manzana 1, departamento 2, del conjunto denominado Jardines de La Cañada, Municipio de Tullitlán, Estado de México, con superficie, medidas y colindancias que obran en autos, sirviendo como base para el remate el precio primitivo con deducción del 10%, esto es la cantidad de \$281,466.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), debiendo los postores interesados, exhibir mediante billete de depósito la cantidad de \$28,146.60 (VEINTIOCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 60/100 M.N.), para tener derecho a intervenir en la subasta. Se Convocan Postores.

Para su publicación en los estrados de este Juzgado, Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, periódico "El País", en los tableros de avisos de Cuautitlán de Romero Rubio, Estado de México, así como en los sitios de costumbre de dicha Entidad, por tres veces, dentro de nueve días hábiles.-México, D.F., a 18 de febrero de 2014.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Elsa Reyes Camacho.-Rúbrica.

874.-3, 7 y 13 marzo.

**JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, HOY GE CONSUMO MEXICO S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE E.N.R. HOY SANTANDER HIPOTECARIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA en contra de ONTIVEROS GUZMAN DE PDSADAS LAURA WENDOLYNE también conocida como LAURA WENDOLYNE ONTIVEROS GUZMAN y JOSE ESTEBAN POSADAS DIAZ; expediente número 1617/08; obran entre otras constancias las siguientes que a la letra dicen.-----

---México, Distrito Federal, a diecisiete de enero del dos mil catorce.- Agréguese al expediente el escrito de la apoderada de la parte actora, por hechas sus manifestaciones, se le tiene exhibiendo certificado de gravámenes del inmueble que indica, para los efectos a que haya lugar.

Y para que tenga lugar el remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan de nueva cuenta las diez horas del día veintiséis de marzo de dos mil catorce; sirviendo de base para el Remate la cantidad de \$516,000.00 (QUINIENTOS DIECISEIS MIL 00/100 MONEDA NACIONAL) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes y que es la cantidad de \$344,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió como base para dicho remate, siendo el importe de \$56,000.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), con las medidas y colindancias que obran en autos; por cuanto hace a los posibles postores deberán exhibir la cantidad indicada mediante billete de depósito hasta el momento de la audiencia; prepárese la misma como se ordena en auto de veintisiete de octubre del dos mil once.

Debiendo realizar las publicaciones de edictos en las siguientes fechas la primera publicación el día tres de marzo y la segunda publicación el día trece de marzo ambos del dos mil catorce.-Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Secretaria de Acuerdos "A" en funciones de Juez Vigésimo Civil por Ministerio de Ley, Licenciada María Isabel Martínez Galicia, ante la C. Secretaria Conciliadora en funciones de Secretaria de Acuerdos "A" por Ministerio de Ley, Licenciada Eva Islas Manzur, quien da fe.-Doy Fe.

México, Distrito Federal, a veintisiete de octubre del dos mil once.- ".....se señalan las once horas del día veinticuatro de enero del año dos mil doce para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien: vivienda C, número seis de la calle Bosque de Granados, lote dieciocho de la manzana catorce del conjunto urbano Real del Bosque, Municipio de Tullitlán, Estado de México". Convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, en el periódico El Gráfico, en los estrados del Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal. Tomando en consideración de que el domicilio del inmueble a rematar se encuentra fuera de esta jurisdicción con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Tullitlán, Estado de México, para que en auxilio de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos ordenados con la periodicidad señalada y de acuerdo a la Legislación de esa Entidad, es decir respecto a la publicación de los edictos fuera de esta jurisdicción se deberán realizar en todos los medios o lugares que establezca esa Legislación y que no sea facultativo del Juzgador,....."

NOTA.- Convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, en el periódico El Gráfico en los estrados del Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal.-La C. Secretaria de Acuerdos "A" por Ministerio de Ley, Lic. Eva Islas Manzur.-Rúbrica.

878.-3 y 13 marzo.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE**

En el expediente número 695/2011, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por SANTANDER HIPOTECARIO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA en contra de FRANCISCO AUGUSTO FUENTES LEMUS, el C. Juez Quincuagésimo Quinto de lo Civil, por auto de fecha veintidós de noviembre del año dos mil trece y con fundamento en los artículos 570, 571 y del Código de Procedimientos Civiles, para el Distrito Federal se señalan las trece horas del día veintiséis de marzo del año dos mil catorce para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en PRIMERA ALMONEDA, procédase a publicar los edictos de remate en los tableros de avisos de Tesorería del Distrito Federal, en el lugar visible de este H. Juzgado, en los lugares de costumbre de dicha Entidad y en el periódico "Ovaciones", por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Siendo la suma del avalúo la cantidad de \$1,008,000.00 (UN MILLON OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.). Es postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo. Respecto de la casa 12, lote 26, manzana X (catastralmente identificada como manzana 581) de la calle Marie Curie número 801, antes 803 en el Fraccionamiento Las Torres, Colonia Científicos, C.P. 50075 en Toluca, Estado de México.

Para su publicación y fijación por dos veces debiendo mediar entre una y otra siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F. a 20 de enero de 2014.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Eliseo Hernández Córdoba.-Rúbrica.

879.-3 y 13 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**

DANIEL CRUZ CRUZ, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 589/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil en contra de LOURDES SOLEDAD PEDRO LOPEZ y FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. también conocida como FRACCIONAMIENTO AZTECA, respecto del inmueble ubicado en la manzana 224, lote 46, Colonia Azteca, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. LAS SIGUIENTES PRESTACIONES: I.- Que se declare mediante sentencia definitiva la prescripción positiva operada a mi favor. II.- La cancelación y radicación de los antecedentes de propiedad que aparece a favor de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. también conocida como FRACCIONAMIENTO AZTECA ante el IFREM. III.- La inscripción de la sentencia definitiva que se dicte a mi favor ante el IFREM, respecto del inmueble descrito. HECHOS; 1.- Con fecha 20 de septiembre de 1999, adquirí mediante contrato de cesión de derechos a mi favor que me otorga la señora LOURDES SOLEDAD PEDRO LOPEZ del cual pague la cantidad de \$60,000 (SESENTA MIL PESOS 00/100), desde que lo adquirí lo he venido poseyendo en concepto de propietario, de forma pacífica, continua, pública y de buena fe e ininterrumpida desde la fecha citada, mismo que contiene una superficie de 126.00 m²., con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 18.00 m con lote 45; al sur: en 18.00 m con lote 47; al oriente: en 07.00 m con calle Otomías; al poniente: en 07.00 m con lote 14. 2.- Se expidió a mi favor un certificado de inscripción respecto del inmueble descrito mismo que se encuentra inscrito ante el IFREM, al cual le fue asignado el folio real electrónico 00261288. 3.- Desde el día que lo adquirí he venido poseyendo el inmueble desde hace más de cinco años, por lo que hasta la fecha ni el demandado, ni ninguna otra persona ha perturbado mi posesión. 4.- La posesión que he ostentado materia del juicio en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. 5.- En mérito que el suscrito he adquirido y poseído en pleno dominio y propiedad del inmueble y por haber poseído en términos y condiciones que establece la Ley, demando en la vía y forma propuesta a la señora LOURDES SOLEDAD PEDRO LOPEZ y FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A., también conocida como FRACCIONAMIENTO AZTECA. 6.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintisiete de noviembre de dos mil trece emplácese a FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., también conocida como FRACCIONAMIENTO AZTECA, por medio de edictos, que se publicará tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO de esta Entidad, como en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial; haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se le apercibe para que, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil. Dado en Ecatepec de Morelos, a veinte de enero de dos mil catorce.-En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintisiete de noviembre de dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

377.-3, 12 y 24 marzo.

**JUZGADO TRIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

EXPEDIENTE: 763/2001.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por CRUZ ALDANA LAURA MAYELA COMO CESIONARIA DE SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. DE R. L. DE C. V., en contra de ALVARADO MONTIEL ADRIAN y OTRA, la C. Juez Interina Trigésimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, dictó un auto de fecha veintinueve de enero del año dos mil catorce, que a la letra dice: Agréguese a sus autos el escrito de la parte actora, por el cual se le tiene por exhibida el certificado de gravámenes del inmueble hipotecado y por hechas la manifestaciones que indica, para los efectos legales a que haya lugar. Como se solicita para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda del bien inmueble embargado, se señalan las diez horas del día veintiséis de marzo del año dos mil catorce, debiendo preparar la misma como se encuentra ordenado por autos de fecha once y quince de octubre del año dos mil trece.- NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma la C. Juez Interina Trigésimo Noveno de lo Civil, Licenciada NORMA PATRICIA ORTEGA ROCA, ante el C. Secretario de Acuerdos, Licenciada ERIC ALBERTO MILLAN ROMERO, que autoriza y da fe.-.....

OTRO AUTO.- México, Distrito Federal, a quince de octubre del dos mil trece.- Dada cuenta en los presentes autos, atento a lo previsto por el artículo 84 del Código de Procedimientos Civiles, se aclara el auto de fecha once de los corrientes, en virtud de que en el mismo se asentó: "...once de octubre del dos mil trece...", debiendo ser lo correcto "once de octubre del dos mil trece...", asimismo se asentó: "EN CUAUTITLAN IZCALLE, debiendo ser lo correcto "...EN CUAUTITLAN IZCALLI...", aclaraciones las anteriores que se hacen para los efectos legales a que haya lugar. Notifíquese lo proveyó y firma la C. Juez por Ministerio de Ley, del Juzgado Trigésimo Noveno de lo Civil, Licenciada NORMA PATRICIA ORTEGA ROCA, quien actúa ante la fe del Secretario de Acuerdos Licenciado RAUL GARCIA DOMINGUEZ que autoriza y da fe.-.....

OTRO AUTO.- México, Distrito Federal, a once de octubre del dos mil trece.- A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, atendiendo al estado procesal que guardan los autos, para que tengan verificativo LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN HIPOTECADO, siendo este LA CASA MARCADA CON EL NUMERO 29 DE LA CALLE DE OCOYOACAC, Y TERRENO QUE OCUPA QUE ES LOTE CUARENTA Y DOS, DE LA MANZANA CUARENTA Y SEIS, EN EL FRACCIONAMIENTO DE CUAUTITLAN IZCALLI, SECCION H-TRES-DOS, EN CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, dadas las labores de este H. Juzgado y la carga de trabajo que impera en el mismo, a efecto de que la demandante este en posibilidad de preparar la almoneda correspondiente, se señalan las diez horas del día veinte de noviembre del dos mil trece. Por lo cual convóquense postores por medio de edictos, mismos que deberán fijarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días y entre la última y la fecha del remate igual plazo, mismos que deberán publicarse en el periódico Diario Imagen la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, así como los tableros de este H. Juzgado, precisándole al público interesado, que el inmueble subastarse tiene un precio de \$890,000.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), ahora bien, toda vez que el inmueble a subastarse se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese exhorto al C. Juez competente en Cuautitlan Izcalli, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado, proceda a realizar las publicaciones respectivas en los sitios de costumbre como lo es, la Receptoría de Rentas u Oficina de Hacienda

Municipal, los estrados del Juzgado y en un periódico de circulación amplia y conocida en el lugar, de conformidad con los artículos 486, 570, 571, 572 y 573 del Código de Procedimientos Civiles.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Eric Alberto Millán Romero.-Rúbrica.

259-A1.-3 y 13 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

PILAR LEON, se le hace saber que JOSE FEOERICO PALOMINO LANOEROS por conducto de su Apoderado Legal FEDERICO PALOMINO HERRERA parte actora en el Juicio Ordinario Civil sobre USUCAPION tramitado bajo el expediente número 832/11, de este Juzgado le demanda las siguientes prestaciones: A).- Del señor PILAR LEON, demando la usucapión por prescripción positiva del lote de terreno que se encuentra ubicado en calle 18, número 107, lote 42, manzana 18, de la Colonia Juárez Pantitlán, perteneciente al Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con las medidas y colindancias que más adelante señalare; B).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine: fundándose en los siguientes hechos: En fecha doce de abril de mil novecientos noventa las partes celebraron contrato de compraventa del lote de terreno marcado con el número 42, ubicado en calle 18, número 107, manzana 18, de la Colonia Juárez Pantitlán, perteneciente al Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México; dicho inmueble cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte 18.25 mts. y linda con Raymundo Chávez Hernández; al sur 17.55 mts. y linda con Ana María Granados Romero; al oriente 9.60 mts. y linda con Francisco Díaz Medina; al poniente 9.85 mts. y linda con calle 18; con una superficie total de 180.00 metros cuadrados; mismo que se encuentra inscrito en los Libros del Instituto de la Función Registral a favor de PILAR LEON, inscrita bajo la parida 12161, volumen 133 Aux. 20, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 28 de abril de 1983; asimismo en fecha doce de abril de mil novecientos noventa tiene la posesión de manera pacífica, pública, continua, de buena fe y como dueño; por lo que ignorándose el domicilio del demandado se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí mismo, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición del demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil catorce.-Auto de fecha: cuatro de diciembre del dos mil trece y once de febrero del dos mil catorce.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciado Angel Porfirio Sánchez Ruiz.-Rúbrica.

131-B1.-3, 12 y 24 marzo.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

NOTIFICACION A PEDRO VARGAS GALLEGOS: Se le hace saber que en el expediente numero 1501/2406, relativo a las Controversias sobre el Estado Civil de las Personas y Derecho Familiar sobre PENSION ALIMENTICIA, en fecha diez de octubre

del año dos mil trece se admitió en vía de ejecución de sentencia el incidente de liquidación de pensión alimenticia promovido por MARIA AMPARO LOPEZ TAPIA, ordenándose dar vista a PEDRO VARGAS GALLEGOS, para que dentro del término de tres días manifieste lo que a su derecho correspondo y se pronuncie respecto del cumplimiento que le ha dado a la pensión alimenticia ordenada en el resolutivo segundo de la sentencia dictada en fecha veintidós de junio del año dos mil siete. En el que solicitó el cumplimiento de las siguientes prestaciones: El pago de la totalidad que adeuda el señor PEDRO VARGAS GALLEGOS por concepto de alimentos a partir del mes de julio del año dos mil diez a la fecha que hace un total de \$108,115.72 hasta el día de hoy; B) El aseguramiento y en su caso nuevo embargo e inscripción del mismo ante el Registro Público de la Propiedad correspondiente en Ecatepec, del bien inmueble ubicado en calle de Acacia, manzana dieciocho, lote nueve, Colonia Priso 3 en Ecatepec, con lo cual se garanticen el pago de las pensiones no pagadas así como las que se siguen generando. C) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. HECHOS. 1.- Que en fecha veintidós de junio del año dos mil siete, mediante sentencia definitiva se condenó a PEDRO VARGAS GALLEGOS al pago de una pensión alimenticia definitiva hasta por la cantidad que resulte de descontar un día y medio de salario mínimo vigente en esta zona de adscripción, los que deberá exhibir en forma quincenal mediante el billete de depósito correspondiente, lo anterior de que sin perjuicio de que conociendo la fuente de sus ingresos, proceda a hacer efectivo el descuento del treinta por ciento de todas y cada una de sus percepciones, dejándose sin efecto la provisional decretada. 2.- No existe documento alguno que acredite que haya realizado pago alguno de las prestaciones. 3.- Exhibo planilla con la liquidación para este incidente. 4.- En fecha siete de noviembre se dictó sentencia en el expediente 973/2008 radicado en este Juzgado Tercero Familiar correspondiente al juicio sobre DIVORCIO NECESARIO: en el que se realiza una valoración de la causal XII del artículo 4.90 del Código Civil en la que se valoró la documental consistente en las copias certificadas de la Causa 19/2008 por el delito de incumplimiento de obligaciones alimentarias en contra de PEDRO VARGAS GALLEGOS en el que se dictó auto de formal prisión. 5.- La promovente actualmente no cuenta con un trabajo remunerado, pues se encuentra ya jubilada, acudiendo con sus hermanos, especialmente a JOSE LUIS TAPIA y JORGE TAPIA. 6.- Su menor hijo PEDRO VARGAS LOPEZ, cursa actualmente el tercer año de preparatoria, por lo que los gastos que este tienen ascienden, pues le han solicitado cursar inglés y computación. 7.- Actualmente la actora y su hijo residen en calle de Acacia manzana dieciocho, lote nueve, Colonia Priso Tres en Ecatepec; pagando actualmente los servicios de agua, luz, predio, etc.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en la población donde se haga la citación, dado en la Ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a los seis días del mes de febrero del año dos mil catorce.-Ooy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación treinta y uno de enero del dos mil catorce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

132-B1.-3, 12 y 24 marzo.

**JUZGADO DECIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "D".

EXPEDIENTE: 322/2009.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR NORMA CASTAÑON ARREOLA E IVAN GALILEO MARTINEZ CIENFUEGOS, EN CONTRA DE

ALFONSO PORTILLA MONTEMAYOR, EXPEDIENTE NUMERO 322/2009; EL C. JUEZ DECIMO NOVENO DE LO CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, SEÑALO LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, PARA QUE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA Y EN PUBLICA SUBASTA DEL BIEN INMUEBLE DADO EN GARANTIA HIPOTECARIA QUE SE IDENTIFICA CONFORME AL CERTIFICADO DE GRAVAMENES EXHIBIDO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CALLE DE PROLONGACION ALCATRAZES, NUMERO 17 ORIENTE, CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE NUMERO 1, CASA 23, CONDOMINIO HORIZONTAL, DENOMINADO COMERCIALMENTE SANTA CECILIA II, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MEXICO, SIENDO PRECIO DE AVALUO, LA CANTIDAD DE \$1'520,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), Y SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO DE AVALUO.

CONVOQUESE A POSTORES POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE FIJARAN POR DOS VECES EN LOS TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO Y EN LOS DE LA TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL PERIODICO "LA PRENSA", DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACION SIETE DIAS HABILES Y ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DE REMATE, IGUAL PLAZO.-LIC. PORFIRIO GUTIERREZ CORSI.-RUBRICA.

890-BIS.-3 y 13 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

ROA CARREÑO ALVARO MAURICIO.

VERONICA ARADIAS CONTRERAS, JESUS BENJAMIN GONZALEZ OLIVERA y FABIOLA ESTRELLA GUTIERREZ LAZCANO, promoviendo en su calidad de apoderados legales de la moral actora ANGAR SATELITE, S.A. DE C.V., bajo el número de expediente 926/2012, Juicio Ordinario Mercantil, reclamando las siguientes prestaciones: A.- El pago de la cantidad de \$88,430.27 (OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 27/100 M.N.), por concepto de suerte principal; B.- El pago de los intereses moratorios a razón del seis por ciento anual; C.- El pago de la cantidad de \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) por concepto de pensión; D.- El pago de gastos y costas que se generen con motivo del presente juicio.

Basando sus pretensiones en los hechos que a continuación se resumen: 1. Mi representada es una sociedad mexicana, legalmente constituida; 2. En fecha 20 de julio de 2007 el hoy demandado solicitó el servicio de mantenimiento de la unidad "PONTIAC, G5 COUPE, MODELO 2007, CON NUMERO DE SERIE 1G2AN18B877310338, PLACAS DE CIRCULACION MBK 2529 COLOR PLATA" con lo cual se hizo la orden de servicio N000011005; 2.- El hoy demandado autorizó el servicio a realizar a la unidad antes citada; 3.- Por lo que en fecha 31 de enero de 2011, mi representada le facturó los servicios prestados a la hoy demandada, como consta en el comprobante de la factura electrónica número DA000267, en la cual se encuentran descritos todos y cada uno de los servicios y suministros proporcionados a la hoy demandada para la unidad antes citada, que suman la cantidad de \$88,430.27 (OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 27/100 M.N.), siendo que a la fecha no hubo reclamación alguna, por lo que debe entenderse que el servicio y refacciones suministrados fueron entregadas a su "entera satisfacción"; 4.- Desde que se venció el término en el que se habían comprometido a pagar la hoy demandada, se les ha requerido el pago en su domicilio, siendo que esta última vez que nos tratamos de poner en contacto no lo logramos, es por ello que adudimos a esta instancia legal, y toda vez que la unidad

se encuentra en las instalaciones de mi representada, es factible cobrar el depósito de la unidad por la cantidad de 100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) diarios.

Para su publicación por tres veces consecutivas, en el periódico de cobertura nacional Reforma o El Universal, así como en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial en términos de lo dispuesto por los artículos 1068 y 1069 del Código de Comercio.

Cuautitlán, México, trece de febrero del dos mil catorce, Licenciada Ruperta Hernández Diego, Segundo Secretario de Acuerdos.

Lo anterior en cumplimiento al auto de fecha veintinueve de octubre del dos mil trece.- Cuautitlán, México, trece de febrero del dos mil catorce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

253-A1.-3, 4 y 5 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: FRANCISCO MANUEL RIQUER Y BATLLORI.

En el expediente marcado con el número 548/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapión, promovido por DIEGO y RODRIGO de apellidos VILLANUEVA BRAVO, en contra de FRANCISCO MANUEL RIQUER Y BATLLORI, y MARIA DEL CARMEN BRAVO GONZALEZ, por auto de veintisiete de enero de dos mil catorce, el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepan, con Residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, ordena el emplazamiento a juicio a FRANCISCO MANUEL RIQUER Y BATLLORI, de quien se reclama lo siguiente: la usucapión sobre el bien inmueble que se identifica como lote número 18 de la manzana 337 del Fraccionamiento Vista del Valle del pueblo de San Juan Totoltepec, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; con una superficie de ciento setenta y cuatro metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias; al noreste: en 8.00 metros con acueducto de Cocoyoc; al sureste: en 21.75 metros con lote 19, al suroeste: en 8.00 metros con lote 24, y al noroeste: en 21.75 metros con lote 17. La cancelación y tildación de la inscripción del inmueble antes citado, la inscripción de la sentencia que se dicte que nos sirva como título de propiedad. Fundando nuestras pretensiones en los siguientes HECHOS: En fecha veintidós de marzo de dos mil dos, la señora MARIA DEL CARMEN BRAVO GONZALEZ, en su carácter de cedente y los suscritos, celebramos contrato de cesión de derechos respecto del bien inmueble descrito en líneas anteriores. El inmueble, materia del presente juicio, se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de Naucalpan de Juárez, Estado de México a nombre de FRANCISCO MANUEL RIQUER Y BATLLORI, en el folio real 00088363, partida 73, volumen 349, Libro Primero, Sección Primera. Debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de la Ciudad de Naucalpan de Juárez, México y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse, por sí o por conducto de quien sus derechos represente, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Fijese además, en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se

seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista y Boletín. Quedando en la Secretaría a su disposición las copias de la demanda.- Naucalpan de Juárez, México, cuatro de febrero de dos mil catorce.-Doy fe.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación: veintisiete de enero de dos mil catorce.-Secretario, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

254-A1.-3, 12 y 24 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 1226/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (inmatriculación judicial), promovido por RODRIGO LEYVA CASAS, en el que por auto dictado en fecha diecisiete de diciembre del año dos mil trece, se ordenó publicar edictos con un extracto de la solicitud de información de dominio, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en la entidad, a efecto de que si existe alguna persona que se sienta afectada con dicha información lo haga valer en términos de Ley, respecto de los siguientes hechos: que mediante contrato de compraventa de fecha veinticinco de julio del año dos mil el hoy actor adquirió el inmueble ubicado en calle Estrella, sin número, lote uno, del paraje denominado El Alto, del Barrio de Zimapan, Municipio de Teoloyucan, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 14.22 metros y colinda con el señor Benito Leyva Casas; al sur: en 12.38 metros y colinda con cerrada del Sol; al oriente: en 9.48 metros y colinda con calle Estrella, y al poniente: en 9.63 metros y colinda con la señora Lilia Leyva Casas, con una superficie de 125.67 metros cuadrados; que desde la celebración del contrato de compraventa el citado inmueble le fue entregado materialmente, pagando el traslado de dominio asignándole la clave catastral número 0050122242000000, que se encuentra al corriente del pago de las prestaciones fiscales, que el referido inmueble no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Cuautitlán, México, que no se encuentra dentro del régimen ejidal; y que desde que lo adquirió lo ha poseído a título de dueño, en concepto de propietario, en forma pacífica, de buena fe.

Se expide para su publicación a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil catorce.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: 17 de diciembre del 2013.-Segunda Secretario de Acuerdos, Licenciada Ivette Anguiano Aguilar.-Rúbrica.

255-A1.-3 y 6 marzo.

**JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE NUMERO: 1244/10.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos originales del Juicio Especial Hipotecario, seguido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de GONZALEZ MENDEZ RIGOBERTO, la C. Juez señaló las diez horas del veintiséis de marzo del dos mil catorce, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN PRIMERA

ALMONEDA, respecto del inmueble consistente en: VIVIENDA NUMERO 36, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 2, MANZANA II CONDOMINIO 6, DEL CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "LA TRINIDAD" MUNICIPIO DE ZUMPANGO ESTADO DE MEXICO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$329,600.00 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en el periódico "El Diario de México", en los lugares públicos de costumbre, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual plazo.- México, D. F., a 11 de febrero de 2014.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Arturo Dena Alvarez.-Rúbrica.

869.-3 y 13 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SE HACE SABER: Que en el expediente marcado con el número 69/14, promovido por GINA NIETO RAMOS, por su propio derecho, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre información de dominio, radicado en el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, Estado de México, el cual promueve para acreditar posesión y dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Circuito Cuauhtémoc, s/n (actualmente número 1352 oriente), Izcalli Cuauhtémoc, perteneciente al Municipio de Metepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 10.48 metros, con la misma compradora; al sur: 10.46 metros, con calle Circuito Cuauhtémoc; al oriente: 17.67 metros, con la misma compradora y al poniente: 18.13 metros, con Domingo Morales Rojas. Con una superficie total aproximada de 186.71 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos de dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en otro de circulación diaria en esta Ciudad.-Dado en el Juzgado Quinto Civil de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil catorce.-Doy fe.

Fecha de acuerdo: 12/02/2014.-Primer Secretario Adscrita al Juzgado Quinto Civil de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, Lic. María Antonieta Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

870.-3 y 6 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., en cumplimiento a lo ordenado por auto de 07 siete de febrero del año en curso, dictado en el expediente 472/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, promovido por FRANCISCO JAVIER MEZA REYMUNDO, se le hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le demanda como prestación principal: A) La usucapión del lote 2, manzana 23, de la Avenida Independencia, número 126, Colonia Jardines de Guadalupe de esta Ciudad, con una superficie que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le demanda como prestación principal: A) La usucapión del lote 2, manzana 23, de la Avenida Independencia, número 126, Colonia Jardines de Guadalupe de esta Ciudad, con una superficie de 160 metros cuadrados, que mide y linda: al norte: 8.00 metros con lote 7; al sur: 8.00 metros con Avenida Independencia; al oriente: 20.00 metros con lote 3; al poniente: 20.00 metros con lote 4, inscrito en el folio real electrónico 00054634, toda vez que el accionante refiere en forma sucinta,

que el actor es propietario del inmueble motivo del presente juicio en virtud de que en fecha 25 veinticinco de julio de 1992 mil novecientos noventa y dos, celebró contrato privado de compraventa, con RAUL DOMINGUEZ BONILLA, quien le entregó la posesión del mismo, que desde entonces su posesión ha sido en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de dueño. Que INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., le vendió a RAUL DOMINGUEZ BONILLA, mediante contrato de compraventa 1499-A y éste a su vez le vendió al actor. Tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que en caso de no dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o apoderado legal que le represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad.

Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico "8 Columnas" y en el Boletín Judicial; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los 19 diecinueve del mes de febrero del dos mil catorce.-Doy fe.

VALIDACION: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 07 de febrero de 2014.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

871.-3, 12 y 24 marzo.

JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de GONZALEZ TORRES MARCOS GERMAN, en el Exp. No. 319/2005, el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil de esta Capital señaló las: DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$614,000.00 (SEISCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.), del bien inmueble hipotecado ubicado en: La vivienda 6 "B" del inmueble sujeto al régimen de propiedad en condominio 12 de la Avenida Lerma, Colonia Bellavista, Fraccionamiento Prados de Cuautitlán, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles e igual término dentro de la última publicación y la fecha de audiencia; en el periódico El Rumbo, en los estrados de avisos de la Tesorería, en los estrados de avisos de este Juzgado; y gírese atento exhorto al C. Juez competente en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado ordene a quien corresponda se sirva publicar los edictos en los lugares de costumbre de ese Juzgado y un periódico de mayor circulación en esa Ciudad, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes indicada.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez y Secretario de Acuerdos, Licenciado CARLOS EMILIO CARMONA que autoriza y da fe.-Doy Fe.-México, D.F., a 10 de febrero de 2014.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Emilio Carmona.-Rúbrica.

872.-3 y 13 marzo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 278/2014, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, promovido por JOSE LUIS VALDEZ RENDON, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en calle Felipe Estrada, sin número, Colonia Tecuanapa, perteneciente al Municipio de Mexicaltzingo, Estado de México, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 4.50 metros y colinda con calle Felipe Estrada Garduño, al sur: 4.50 metros y colinda con el señor Leonel Mendoza Nava, al oriente: 20.00 metros y colinda con el señor Fernando Alazañez Rangel, al poniente: 20.00 metros y colinda con la señora Feliza Ruiz Flores, el predio cuenta con una superficie total aproximada de 90.00 metros cuadrados. El Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Se expide en Tenango del Valle, Estado de México, a los veintiséis días del mes de febrero de dos mil catorce.-En cumplimiento al auto de fecha diecinueve de febrero de dos mil catorce se ordena la publicación de los edictos.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. en D. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

880.-3 y 6 marzo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 278/2014, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, promovido por FELIZA RUIZ FLORES, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en calle Felipe Estrada, sin número, Colonia Tecuanapa, perteneciente al Municipio de Mexicaltzingo, Estado de México, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 4.50 metros y colinda con calle Felipe Estrada Garduño, al sur: 4.50 metros y colinda con el señor Leonel Mendoza Nava, al oriente: 20.00 metros y colinda con el señor José Luis Valdés Rendón, al poniente: 20.00 metros y colinda con el señor Leonel Mendoza Nava, el predio cuenta con una superficie total aproximada de 90.00 metros cuadrados. El Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Se expide en Tenango del Valle, Estado de México, a los veintiséis días del mes de febrero de dos mil catorce.-En cumplimiento al auto de fecha diecinueve de febrero de dos mil catorce se ordena la publicación de los edictos.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. en D. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

881.-3 y 6 marzo.

JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por LOIZAGA PIERA MIGUEL, en contra de ROGELIO VELAZQUEZ MARQUEZ y MARTHA PATRICIA THOMAS GUTU, expediente

587/2004, el C. Juez Vigésimo Tercero Civil del Distrito Federal, señaló las once horas del día veinticinco de marzo del dos mil catorce, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en autos, identificado como casa marcada con el número 19, de la calle Petrel, construida sobre el lote de terreno número 32, manzana 42 Fraccionamiento Las Alamedas, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las medidas y colindancias señaladas en autos; sirve de base para el remate la cantidad de UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N. precio del avalúo, siendo postura legal las dos terceras partes de dicha suma.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los tableros de aviso o puerta del Juzgado del Juzgado, en los tableros de aviso de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico "El Diario de México", así como en los lugares de costumbre del Juzgado exhortado.-México, D.F., a 22 de enero del 2014.-Atentamente.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Lourdes Regina Germán.-Rúbrica.

883.-3, 7 y 13 marzo.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

LA C. JUEZ LIC. LETICIA MEDINA TORRENTERA.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de BANDA GONZALEZ SAUL, con número de expediente 1324/2012, la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil, dictó unos autos que a la letra dicen: ... México, Distrito Federal, a veintidós de enero del dos mil catorce. Agréguese a sus autos el escrito de la parte actora y considerando que la parte demandada no hizo pago de lo condenado, como le fue ordenado en el auto de cuatro de diciembre del dos mil trece, se hace efectivo el apercibimiento decretado en el mismo y se procede al trance y remate del inmueble materia de juicio. Tomando en consideración que se encuentra exhibido el certificado y avalúo del inmueble hipotecado, como se solicita, atento al estado procesal de los autos se señala como fecha de audiencia de remate en primera almoneda las diez horas del día veintiséis de marzo del dos mil catorce. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 y 582 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se saca a pública subasta el inmueble materia del presente juicio ubicado en vivienda número cien, del lote número veinte, de la manzana seis (romano), del conjunto urbano de tipo interés social, denominado "Geovillas de Costitlán" ubicado en el Municipio de Chicoloapan de Juárez, Distrito de Texcoco, Estado de México, debiéndose anunciar el remate por medio de edictos, los cuales se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico El País, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Se tiene como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL y para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el citado remate del inmueble antes señalado, sin cuyo requisito no será admitido. En virtud de que el inmueble objeto del remate se localiza fuera de esta jurisdicción, gírese atento exhorto al Juez competente en el Municipio de Chicoloapan, Estado de México, para que por su conducto se ordene la publicación de edictos en los sitios de costumbres y conforme a la Legislación aplicable en ese lugar, así como en la Receptoría de Rentas, Boletín Judicial y

GACETA DEL GOBIERNO de ese lugar.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésima Sexta de lo Civil, Licenciada Leticia Medina Torrentera, ante la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada Sabina Islas Bautista, quien autoriza y da fe.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 04 de febrero del 2014.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Sabina Islas Bautista.-Rúbrica.

884.-3 y 13 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE NUMERO: 30/2013.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiocho de enero del año dos mil catorce, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por TU CASA EXPRESS, S.A. DE C.V., en contra de JAVIER MENDEZ MENDEZ y DOMINGO MENDEZ MENDEZ, expediente número: 30/2013, Secretaria "B"; la C. Juez Segundo de lo Civil del Tribunal Superior Justicia del Distrito Federal Licenciada María Magdalena Malpica Cervantes dictó un auto que a lo conducente dice: "... con fundamento en el artículo 486 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el bien inmueble materia del presente juicio ubicado en lote de terreno número trece, de la manzana diez, del Fraccionamiento "Granjas Valle de Guadalupe" de la Sección "A", perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México y señalando para que tenga verificativo la diligencia de remate las diez horas con treinta minutos del día veintiséis de marzo del año dos mil catorce, debiéndose de convocar postores por medio de edictos que se fijarán en el tablero de avisos de éste Juzgado, así como en el tablero de avisos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, y publicarse en el periódico "El País", publicaciones que deberán hacerse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicaciones siete días hábiles y entre la última la fecha de remate igual plazo atento a lo preceptuado por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, y sirve de base para el remate la suma de \$2'520,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma referida con anterioridad, tomando en consideración que el bien inmueble a rematarse se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar los edictos convocando postores, en los lugares de costumbre de dicha entidad.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Licenciada María Magdalena Malpica Cervantes quien actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado Jesús Javier Paredes Varela, quien autoriza y da fe.-Doy Fe...".

Publicaciones que deberán hacerse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicaciones siete días hábiles y entre la última la fecha de remate igual plazo atento a lo preceptuado por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles.-México, D.F., a 05 de febrero del 2014.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Jesús Javier Paredes Varela.-Rúbrica.

882.-3 y 13 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
 GENERALES**
**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TOLUCA
 EDICTOS**

Exp. No. 204288/1657/2012, C. MARIA GUADALUPE GARCIA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2da. Privada Río Las Palmas s/n, Colonia Las Palmas, Capultitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 16.00 mts. con C. Claudio García Torres, 8.00 mts. con C. Leticia Serrano Beltrán; al sur: 24.00 mts. con C. Claudio García Torres; al oriente: 11.00 mts. con C. Félix García González; al poniente: 11.00 mts. con paso de servicio. Superficie aproximada de 264.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 19 de diciembre de 2013.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

867.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. No. 266800/237/2013, C. MARIA LUISA FABILA BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal Tecolilt, actualmente calle 21 de Marzo s/n, San Cristóbal Tecolilt, Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 23.30 mts. Col. con María Luisa Fabila Becerril; al sur: 22.70 mts. Col. con privada sin nombre; al oriente: 20.00 mts. Col. con Horacio Bernal Cuero; al poniente: 20.00 mts. Col. con Leticia Molina Zarza. Superficie aproximada de 472.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de diciembre de 2013.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

867.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. No. 266801/238/2013, C. MARIA DEL ROSARIO HUERTA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 20 de Noviembre s/n, San Antonio Acahualco, Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 9.50 mts. con Jovita Antonio Galván; al sur: 9.50 mts. con calle 20 de Noviembre; al oriente: 75.00 mts. con Sr. Basilio Carbajal; al poniente: 75.00 mts. con Sra. Aulogia Galván Coyote. Superficie aproximada de 712.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de diciembre de 2013.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

867.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. No. 266803/240/2013, C. TEODORO ZUÑIGA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Avenida de Altamirano número 230, en San Luis

Mextepec, Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 7.30 metros con el señor Ceferino García; al sur: 7.30 metros con la Avenida Altamirano; al poniente: 16.00 metros con el señor Margarito Estrada Castillo; al oriente: 16.00 metros con el señor Rufino Orozco Romero. Superficie aproximada de 117.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de diciembre de 2013.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

867.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. No. 266802/239/2013, C. ABIGAIL COLIN CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 21 de Marzo s/n, San Cristóbal Tecolilt, Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 28.50 mts. con privada; al sur: 28.50 mts. con Honorio Rolando Arriaga Velázquez; al oriente: 16.00 mts. con Jovita Daniel Colín; al poniente: 16.00 mts. con calle 21 de Marzo. Superficie aproximada de 456.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de diciembre de 2013.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

867.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. 269584/250/2013, C. BERNABE FELIX MERCADO VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre Delegación San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 26.85 mts. con Sra. Marisela López; al sur: 26.85 mts. con Sr. Plácido Ortiz Bonilla; al oriente: 7.00 mts. con calle sin nombre; al poniente: 7.00 mts. con Sr. Fidel Durán Cuenca. Superficie aproximada de 187.65 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de enero de 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

867.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. 269580/249/2013, C. ENRIQUETA GALINDO ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se denomina, ubicado en Laguna de Zempoala No. 116 Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.80 mts. y colinda con la Sra. María Eugenia Dávila; al sur: 11.20 mts. y colinda con Pascual Galindo Romero; al oriente: 4.90 mts. y colinda con Dionicio Galindo Miranda; al poniente: 4.70 mts. y colinda con calle Laguna de Zempoala. Superficie aproximada de 53.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de enero de 2014.-C. Registrador Público de

la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

867.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. 272231/265/2013, C. BERTHA CAMPOS ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio La Vesana, actualmente calle Paynani No. 104, San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte calle Paynani; 19.54 m. al sur señor Felipe Martínez; 22.05 m. al oriente señor Francisco Martínez y Eutiquio Mejía; 21.80 m. al poniente señor Lorenzo Sánchez Ocampo. Superficie aproximada de 423 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de enero de 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

867.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. 272297/266/2013, C. FELICITAS ORALIA TORRES RUBI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a San Felipe Tlalmimilolpan s/n, del pueblo de Capultitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 58.40 metros con el señor Humberto Vargas Ramírez; al sur: 3 líneas, una de 14.43 metros colindando con dos personas, 2.37 metros con el señor Isaías Jiménez Flores y 12.06 metros con el señor Héctor Mendoza Avilés, otra línea de 8.92 metros con camino a San Felipe Tlalmimilolpan y la tercera línea de 33.54 metros colindando con dos personas, 30.43 metros con el señor Oscar Mancillas y 3.11 metros con el señor Domingo Reyna Vera; al oriente: dos líneas, una de 179.03 metros con el señor Miguel García Colín y otra de 31.47 metros colindando con el señor Oscar Mancillas; y al poniente: también dos líneas, una de 177.90 metros colindando con tres personas, 48.75 metros con la señora Ma. Jesús Guzmán Rosales, 34.35 metros con el señor Alfonso Ramírez Rojas y 94.80 metros con el señor Angel Gabriel Pereyra Pedral y la otra línea de 26.66 metros con el señor Héctor Mendoza Avilés. Superficie aproximada de 10,355.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 06 de febrero de 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

867.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. 272230/264/2013, C. MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mérida, del Barrio de Tepetongo, actualmente calle Mérida No. 128, Barrio de Tepetongo, Tecaxic, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 12.00 metros y colinda con calle Mérida; al sur: 14.90 metros y colinda con Sr. Homero Pedraza; al oriente: 30.00 metros y colinda con Sra. Sara Montes de Oca; al poniente: 30.00 metros y colinda con casa de Don Blas. Superficie aproximada de 368.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de febrero de 2014.-C. Registrador Público

de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

867.-3, 6 y 11 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE LERMA E D I C T O S

Exp. 18102/75/2013, C. ARTURO SANTIAGO SANDOVAL FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Rayón s/n, en el Barrio de Santa María, Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 26.16 mts. colinda con Gabriel Sandoval Flores, al sur: 26.26 mts. colinda con Víctor Manuel Sandoval Flores, al oriente: 9.02 mts. colinda con Miguel Jiménez, al poniente: 11.40 mts. colinda con calle Ignacio Rayón. Superficie aproximada: 267.54 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 27 de noviembre de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Ricardo Pichardo Silva.-Rúbrica.

867.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. 18104/77/13, C. VICTOR MANUEL SANDOVAL FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Ignacio Rayón Esquina Río Ocoyoacac, en el Barrio de Santa María, Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 26.26 mts. colinda con Arturo Santiago Sandoval Flores, al sur: 26.12 mts. colinda con Avenida Río Ocoyoacac, al oriente: 9.50 mts. colinda con Miguel Jiménez, al poniente: 10.90 mts. colinda con calle Ignacio Rayón. Superficie aproximada de: 267.18 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 27 de noviembre de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Ricardo Pichardo Silva.-Rúbrica.

867.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. 30/30/2013, C. MARTIN BARRON VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Privada José Vicente Villada s/n, Barrio de San Fco. Atenco, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 11.70 mts. con Agustín Barrón Vargas, al sur: 11.70 mts. con Juan Barrón Olivera, al oriente: 26.50 mts. con Salvador Medina, al poniente: 26.50 mts. con privada José Vicente Villada. Superficie aproximada de: 310.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 27 de noviembre de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Ricardo Pichardo Silva.-Rúbrica.

867.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. 18596/82/2013, C. ADRIANA RAMIREZ CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle González Ortega s/n, Barrio de

Santiagoito, Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: en dos líneas, la primera de 9.07 metros que colinda con la propiedad de la C. Francisca Contreras Villanueva y la segunda de 3.61 metros que colinda con la calle González Ortega, al sur: en dos líneas, la primera de 5.60 metros que colinda con la propiedad de la C. Irene Díaz y la segunda de 5.30 metros que colinda con la Propiedad de la C. Victoria Contreras Villanueva, al oriente: en dos líneas, la primera de 6.62 metros y la segunda de 11.40 metros ambas líneas colindan con la propiedad de la C. Francisca Contreras Villanueva, al poniente: en dos líneas, la primera de 13.85 metros que colinda con la propiedad de José Díaz y la segunda de 6.00 metros que colinda con la propiedad de la C. Francisca Contreras Villanueva. Superficie aproximada de: 154.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 31 de enero de 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Ricardo Pichardo Silva.-Rúbrica.

867.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. 20260/02/2014, C. JAIME ALBERTO FLORES VILLAGARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Niños Héroes #78, San Pedro Cholula, Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 10.00 mts. colinda con calle Niños Héroes, al sur: 9.90 mts. colinda con el Sr. Antonio Peña, al oriente: 26.75 mts. colinda con la Sra. Ma. del Rocío Espinosa Jacobo, al poniente: 25.75 mts. con la Sra. Juana Castillo de Tejada. Superficie aproximada de: 261.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 5 de febrero de 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Ricardo Pichardo Silva.-Rúbrica.

867.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. 65/65/2013, C. MARIA ESTHER PUEBLA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Barrio de Santiagoito Ocoyoacac, actualmente calle Río Chichipilas No. 2, Bo. Santiagoito Ocoyoacac, Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 21.80 mts. con el propio vendedor Sr. Macario Plácido Puebla Reyes, al sur: 21.80 mts. con calle Chichipica, al oriente: 24.13 mts. con la Sra. Verónica Puebla Flores, al poniente: 24.13 mts. con el Sr. Jorge Puebla Flores. Superficie aproximada de: 526.34 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 5 de febrero de 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Ricardo Pichardo Silva.-Rúbrica.

867.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. 19773/93/2013, C. MARIA ELENA VEGA HERNÁNDEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: cerrada de Emiliano Zapata s/n, Colonia Juárez, Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, México, mide

y linda: al norte: 7.72 metros y colinda con la propiedad del C. Thomas Hesseccman, al sur: 7.57 metros y colinda con cerrada Emiliano Zapata, al oriente: 24.69 metros y colinda con la Propiedad del C. Armando Beltrán Pichardo, al poniente: 21.65 metros y colinda con la propiedad del C. Guadalupe Pichardo Galicia. Superficie aproximada de: 165.77 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 7 de febrero de 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Ricardo Pichardo Silva.-Rúbrica.

867.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. 55/55/2013, C. ANTONIO VAZQUEZ CENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: callejón Pedro Moreno No. 81 Bo. de Santa María, Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 11.50 mts. con Estanislao Monroy, al sur: 11.50 mts. con Jovita y Vicente González, al oriente: 11.00 mts. con callejón Moreno, al poniente: 11.00 mts. con Blanca Vázquez de Ventura. Superficie aproximada de: 126.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 7 de febrero de 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Ricardo Pichardo Silva.-Rúbrica.

867.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. 18047/73/2013, C. FRANCISCA MARIA HIDALDO SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Francisco I. Madero s/n, Col. Centro, Municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 21.30 mts. con Guadalupe Mariano González, 25.95 mts. con Guadalupe Mariano González, sur: 47.00 mts. con Constantina Pérez Díaz, al oriente: 5.50 mts. con Joaquín Borboyón Alva, 0.70 mts. con Guadalupe Mariano González, al poniente: 6.30 mts. con calle Francisco I. Madero. Superficie aproximada de: 276.91 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 31 de enero de 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Ricardo Pichardo Silva.-Rúbrica.

867.-3, 6 y 11 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S**

Exp. 87545/587/13, C. OFELIA CENTENO CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 21 de Marzo, manzana 1, lote 23, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m con Víctor Vargas, al sur: 15.00 m con Pedro Reséndiz, al oriente: 9.00 m con calle 21 de Marzo, al poniente: 8.00 m con Sra. Guadalupe García. Superficie aproximada 135.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

890.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. 87548/588/13, C. OSVALDO GARCIA GALINDO QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE SU MENOR HIJO JOSE OSVALDO GARCIA ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada Moctezuma, manzana 2, lote 6, pueblo de Santa Clara Coatitlan, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 11.80 m colinda con Priv. Moctezuma, al sur: 11.80 m colinda con andador, al oriente: 22.67 m colinda con Sra. Hilda Galindo Hernández, al poniente: 22.67 m colinda con propiedad privada. Superficie aproximada 267.50 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

890.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. 87549/589/13, C. REYNA APORTELA DE LA MERCED, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mandarinas, lote 18, predio denominado Potrero del Llano, Colonia Progreso de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.07 m linda con propiedad privada, al sur: 12.07 m linda con propiedad privada, al oriente: 15.46 m linda con propiedad privada, al poniente: 15.46 m linda con calle Mandarinas. Superficie aproximada 186.60 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

890.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. 87550/590/13, C. RODOLFO IGNACIO FRUCTUOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle prolongación cerrada de Estados Unidos, manzana B, lote 23, predio denominado La Majada, Sección Embajadas, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.00 m colinda con lote 24, al sur: 12.00 m colinda con prolongación cerrada de Estados Unidos, al oriente: 7.50 m colinda con lote 26, al poniente: 7.50 m colinda con cerrada de Estados Unidos. Superficie aproximada 90.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

890.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. 87551/591/13, C. SANTOS TORRES AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cda. Hidalgo s/n, predio denominado Saitirera, Colonia La Joya de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.00 m con Sr. Isidro Fragozo, al sur: 9.00 m con calle Cda. del Arbol, al oriente: 31.00 m con Sr. Ignacio Varela y Cda. Hidalgo, al poniente: 30.80 m con Sr. Jesús Vesa Mendoza. Superficie aproximada 300.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

890.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. 87553/592/13, C. VICENTE ROJAS PACHECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Quinta, manzana s/n, lote s/n, predio denominado La Consagrada, Colonia Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 22.40 m colinda con Sr. Dolores Zaragoza, al sur: 16.20 m colinda con Tomás Fragozo, al oriente: 19.70 m colinda con calle La Quinta, al poniente: 20.00 m colinda con Angel Zaragoza. Superficie aproximada 393.95 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

890.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. 87554/593/13, C. VICTORINA SAN AGUSTIN OSORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Teresa Romero y Porfirio Díaz, manzana 1, lote 1, predio denominado La Mesa, Colonia Benito Juárez, Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17 m con calle Teresa Romero, al sur: 17 m con señor Hilario León, al oriente: 7 m con José Avarca, al poniente: 7 m con calle Porfirio Díaz. Superficie aproximada 119 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

890.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. 89351/594/13, C. ALEJANDRO JOSE REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cedros, manzana 311, predio denominado El Horno, Colonia El Progreso de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.00 m colinda con Carlos Fragozo Fragozo, al sur: 16.00 m colinda con Josefina Fragozo Fragozo, al oriente: 12.26 m colinda con calle Cedros, al poniente: 12.26 m colinda con calle Francisco Villa. Superficie aproximada 196.15 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

890.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. 89352/595/13, C. ALICIA HERNANDEZ RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 6, manzana 2, lote 8, predio denominado Ahucatitla, Colonia Carlos Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 m linda con lote 11, al sur: 8.00 m linda con calle 6, al oriente: 15.00 m linda con lote 9, al poniente: 15.00 m linda con lote 7. Superficie aproximada 120 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

890.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. 89353/596/13, C. AMADOR DELGADO MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Azucena, manzana 4, lote 2, predio denominado La Cerca, Colonia Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 03, al sur: 17.00 m con lote 01, al oriente: 7.00 m con lote 13, al poniente: 7.00 m con calle Azucena. Superficie aproximada 119.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

890.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. 89354/597/13, C. AMALIA ZARZA MEDRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Priv. Héroes de la Libertad, predio denominado Cascajal, pueblo Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 24.20 m con José Macías Rodríguez y Alfonso Mendoza, al sur: 17.20 m con Juan Fragoso Díaz, al oriente: 16.00 m con privada Héroes de la Libertad, al poniente: 16.00 m con Porfirio Fragoso. Superficie aproximada 330.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

890.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. 89355/598/13, C. ANTONIO MEJIA ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cedros, lote 12, pueblo de Guadalupe Victoria

hoy El Progreso, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.50 m colinda con el Sr. Apolinar Gamez F., al sur: 16.50 m colinda con el Sr. Gregorio Méndez, al oriente: 10.50 m colinda con el Sr. Florentino Mendoza, al poniente: 10.50 m colinda con calle Cedros. Superficie aproximada 173.25 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

890.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. 89356/599/13, C. ANTONIA RODRIGUEZ PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Avenida México, número seis, Colonia San José Jajalpa, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 9.02 m y 12.04 m linda con Enrique Canales y Emma Rodríguez, al sur: 19.40 m linda con Sergio Espinosa, al oriente: 16.06 m linda con Sergio Espinosa, al poniente: 6.55 m y 7.76 m linda con calle Avenida México y Emma Rodríguez. Superficie aproximada 307.09 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

890.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. 89357/600/13, C. CRISPIN DIMAS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chiapas No. 161, manzana 46, lote 2, Colonia Santa María Tulpetic, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 07.00 m colinda con calle Chiapas, al sur: 07.00 m colinda con Ignacio Ayala, al oriente: 33.00 m colinda con Salvador Galicia Martínez, al poniente: 33.00 m colinda con Ricardo Rodríguez. Superficie aproximada 231.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

890.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. 89358/601/13, C. EDITH ARANDA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc, manzana s/n, lote 24, predio denominado Cuatlanepantla, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 20 m colinda con el Sr. Alvaro Hernández Hernández, al sur: 20 m colinda con Sr. Pedro Aranda Martínez, al oriente: 8 m colinda con la Sra. Asunción Hernández, al poniente: 8 m colinda con la calle Cuauhtémoc. Superficie aproximada 160.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

890.-3, 6 y 11 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S**

Exp. 87521/572/13, C. JOSEFA ENRIQUEZ RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Pino Suárez, sin número, predio denominado Zoquiapa, poblado de San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 19.80 mts. linda con Desiderio Reyes; al sur: 9.20 mts., 4.20 mts. y 6.05 mts. linda con José Reyes en línea quebrada; al oriente: 10.80 mts. linda con Desiderio Reyes; al poniente: 8.50 mts. linda con calle Pino Suárez. Superficie aproximada: 190.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

890.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. 87523/573/13, C. JUAN JOSE CASTAÑEDA LICONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Pvd. del Calvario manzana 2, lote 8, predio denominado La Mesa, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 11 mts. colinda con el Sr. Saúl Mendoza Palma; al sur: 11 mts. colinda con el Sr. Luis de La Paz García P.; al oriente: 10 mts. colinda con el Sr. Jorge Jiménez Tolentino; al poniente: 10 mts. colinda con la Pvd. del Calvario. Superficie aproximada: 130 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

890.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. 87524/574/13, C. JUAN MANUEL PEREZ ONTIVEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Ahuehuetotl, manzana 6, lote 5, predio denominado Tlalpa VI, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 15.00 mts. linda con lote 4; al sur: 15.00 mts. linda con lote 6; al oriente: 8.00 mts. linda con lote 7; al poniente: 8.00 mts. linda con calle Ahuehuetotl. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

890.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. 87526/575/13, C. JUANA ELIZALDE GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: andador que comunica a la calle, cerrada de Guerrero, lote A, predio denominado Texalpa, pueblo de San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 10.40 mts. colinda con Roberto Arroyo; al sur: 10.40 mts. colinda con andador que comunica con calle cerrada de Guerrero; al oriente: 9.20 mts. colinda con lote 8; al poniente: 9.20 mts. colinda con vendedor. Superficie aproximada: 95.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

890.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. 87527/576/13, C. JUANA ELIZALDE GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: andador que comunica a la calle cerrada de Guerrero, lote 2, predio denominado Texalpa, del pueblo San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 9.48 mts. colinda con Roberto Arroyo Valdés; al sur: 9.48 mts. colinda con andador que comunica a la calle cerrada de Guerrero; al oriente: 9.44 mts. colinda con Carlos Montijo; al poniente: 9.44 mts. colinda con Concepción Elizalde González. Superficie aproximada: 89.49 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

890.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. 87529/577/13, C. JULIA SANCHEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Morelos, manzana 1, lote 9, Colonia El Arbol, Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 15.00 mts. con lote # 8; al sur: 15.00 mts. con lote # 10; al oriente: 8.00 mts. con propiedad privada; al poniente: 8.00 mts. con calle Morelos. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

890.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. 87530/578/13, C. LETICIA RODRIGUEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 1a. Cda. de Niños Héroes, manzana S/N, lote S/N, predio denominado Azico, Colonia Santa Clara Coatlilla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 10.00 mts. con 1a. Cda. Niños Héroes; al sur: 10.00 mts. con Julia González Lira; al oriente: 20.00 mts. con María del Carmen Anguiano Bautista; al poniente: 20.00 mts. con Ignacio Ramírez Niño. Superficie aproximada: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

890.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. 87532/579/13, C. LUIS CORTES SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 2da. Cda. de Coahuila, lote 5, Colonia Santa María Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 20.00 mts. linda con Bernardo González; al sur: 20.00 mts. linda con Ismael Gómez Moreno; al oriente: 10.00 mts. linda con Seberino Reyes Romero; al poniente: 10.00 mts. linda con 2da. Cda. de Coahuila. Superficie aproximada: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

890.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. 87533/580/13, C. MARIA ESTHER FLORES PIÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Aguamarina, manzana S/N, lote 7, predio denominado Palo Dulce, Colonia La Joya, Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 20.00 mts. con Efraín Rivas Rosiles; al sur: 20.00 mts. con calle Aguamarina; al oriente: 25.00 mts. con Patricia Flores Piña; al poniente: 25.00 mts. con Flora Domínguez Bustos. Superficie aproximada: 500.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

890.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. 87535/581/13, C. MARIA IVONE PEREZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Abasolo # 26, predio denominado San Diego, Colonia San Cristóbal Centro, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 9.80 mts. con Laura Pérez Castañeda; al sur: 10.80 mts. con calle Abasolo; al oriente: 5.20 mts. con callejón privado que comunica a la calle

Abasolo; al poniente: 10.80 mts. con propiedad privada. Superficie aproximada: 80.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

890.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. 87536/582/13, C. MARINA ALICIA GARCIA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Calandria, manzana G, lote 20, Colonia Casas Reales Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 10.00 mts. colinda con Sr. Gabino San Juan Barbolla; al sur: 10.00 mts. colinda con calle Calandria; al oriente: 12.95 mts. colinda con la Sra. Olga Gallegos; al poniente: 12.95 mts. colinda con Sra. Lidia Alba. Superficie aproximada: 129.50 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

890.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. 87539/583/13, C. MAXIMA VIRGINIA OLVERA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Mazatlán, manzana 21, lote 14, predio denominado El Rincón, Colonia Tierra Blanca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 15.50 mts. con Gonzalo Rivera Jirón; al sur: 15.50 mts. con Eriberto Cruz; al oriente: 8.70 mts. con Javier Clemente Espinosa; al poniente: 8.70 mts. con calle Mazatlán. Superficie aproximada: 134.85 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

890.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. 87541/584/13, C. MAXIMILIANO ARENAS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Belisario Domínguez No. 317-A, predio denominado Xoquiapa, Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 13.65 mts. con el Sr. Reyes Ramos; al sur: 14.10 mts. con Sr. Roberto Hernández; al oriente: 9.00 mts. con la calle Belisario Domínguez; al poniente: 9.00 mts. con el Sr. José García. Superficie aproximada: 126 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

890.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. 87544/586/13, C. OFELIA CASTAÑO TOVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Priv. de Iturbide, manzana 6, lote 1, predio denominado El Llano, Colonia Progreso de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 13.31 mts. linda con Santiago Miguel y Josefina G.; al sur: 10.25 mts. linda con Priv. de Iturbide; al oriente: 17.26 mts. linda con propiedad privada; al poniente: 17.00 mts. linda con María Calderón Mendoza. Superficie aproximada: 200.65 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.- Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

890.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. 87543/585/13, C. MIGUEL ANGEL CANO MATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 5 de Mayo, manzana 11, lote 31, predio denominado Cuatlanepantla, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 11.00 mts. con Juan Mejía; al sur: 11.00 mts. con calle Calvario; al oriente: 9.25 mts. con Miguel Salazar María; al poniente: 9.25 mts. con calle 5 de Mayo. Superficie aproximada: 101.75 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.- Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

890.-3, 6 y 11 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 19955/104/2013, LA C. ITZEL MONTIEL PIÑÓN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 20 de Noviembre s/n, Barrio de San Isidro; Municipio de: San Mateo Atenco; Distrito Judicial de Lerma, que mide y linda: al norte: 10.00 metros colinda con Jorge Luis Batalla Sena; al sur: 10.00 metros colinda con Moisés Senano Alcántara; al oriente: 18.40 metros colinda con Rebeca Cruz Vidal; al poniente: 18.40 metros colinda con Oscar Hernández Gil. Con una superficie aproximada de: 184.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 18 de febrero de 2014.-C. Registrador, Licenciado en Derecho Ricardo Pichardo Silva.-Rúbrica.

387.-3, 6 y 11 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública No. 28,253 de fecha 14 de noviembre del 2013, se radicó en esta Notaría a mi cargo la Sucesión intestamentaria a Bienes de EVODIO VELEZ VELEZ. a

solicitud de ARTURO NEMECIO NICOLAS VELEZ ESCAMILLA, en su carácter de descendiente en línea recta.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, Estado de México, 14 de noviembre del 2013.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VELEZ BAUTISTA.-RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 83 DEL ESTADO DE MEXICO.

886.-3 y 12 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 46 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 34,335 de febrero 6 de 2014, se radicó en la Notaría Pública Número 46 del Estado de México, con residencia en Toluca; la sucesión intestamentaria por tramitación notarial, a bienes de la finada AGUSTINA TAPIA RIVERA, a petición de sus presuntas herederas SOFIA ALAMO TAPIA y DOLORES CONCEPCION ALAMO TAPIA. Haciéndose constar en dicha escritura que se han llenado los requerimientos de ley para el inicio de este tipo de procedimiento; todo lo cual doy a conocer por medio del presente extracto de la citada escritura, para los efectos de ley.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

LA NOTARIO DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 46 DEL ESTADO DE MEXICO CON RESIDENCIA EN TOLUCA.

M. en D. JULIETA SANDOVAL ALMAZAN.-RUBRICA.

875.-3 y 13 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento Público número 45,744, volumen 857, de fecha 21 de FEBRERO del año 2014, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA INICIACION (RADICACION) DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LOS SEÑORES EUSEBIO FAVILA CORREA y FIDEL HERMINIA DOMINGUEZ ARIAS, también conocida como: HERMINIA DOMINGUEZ ARIAS, que formalizó como presunta heredera la señora MERCEDES FAVILA DOMINGUEZ, en su carácter de HIJA LEGITIMA, quien acreditó su entroncamiento con los autores de la sucesión, e hizo constar el fallecimiento de estos con las actas respectivas, manifestando que no tiene conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en la Gaceta del Gobierno y en un periódico de circulación Nacional.

Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 24 de febrero del 2014.

LIC. JOSE ORTIZ GIRON.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MEXICO.

130-B1.-3 y 12 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 154 DEL ESTADO DE MEXICO
 SAN FELIPE DEL PROGRESO, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

San Felipe del Progreso, México, Enero 07 del año 2014.

El suscrito Licenciado MARTIN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL, Titular de la Notaría Pública Número 154 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 3748 del volumen 64 del protocolo ordinario a mi cargo de fecha 18 de diciembre del año 2013, se hizo constar la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor FRUCTUOSO CUE OE LA FUENTE, quienes tuvieron su último domicilio en Juárez número ciento nueve, Colonia Centro, San Felipe del Progreso, Estado de México, a solicitud de los señores GRACIELA LOPEZ ROJAS (quien también acostumbra usar los nombres de GRACIELA LOPEZ DE CUE y GRACIELA LOPEZ), BEATRIZ MA. OEL PILAR CUE LOPEZ, RAMON MIGUEL ANGEL CUE LOPEZ y ANA MARIA ESTHELA CUE LOPEZ, en su calidad de cónyuge e hijos del autor de la sucesión intestamentaria mencionada.

ATENTAMENTE

LIC. MARTIN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL.-
 RUBRICA.
 TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 154
 DEL ESTADO DE MEXICO.

868.-3 y 12 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO
 NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
 AVISO**

MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 44,672, DE FECHA 12 DE FEBRERO DEL 2014, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA ISABEL J.V ROJAS DE ICAZA, NOTARIA PUBLICA No. 27, DEL ESTADO DE MEXICO, SE HIZO CONSTAR EL INICIO DE SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSE LUIS ASPURU ALVAREZ, QUE OTORGO LA SEÑORA EDNA OLIVIA ASPURU GONZALEZ, EN SU CARACTER DE UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA DE LA MENCIONADA SUCESION.

ATENTAMENTE

LIC. ISABEL J.V. ROJAS DE ICAZA.-RUBRICA.

256-A1.-3 y 12 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
 ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 24,118, del volumen 598, de fecha 20 de Febrero de 2014, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevo a cabo la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor JORGE HERNANDEZ CURIEL, compareciendo los señores CLAUDIA HERNANDEZ RAMIREZ y JORGE ANTONIO HERNANDEZ RAMIREZ, en su carácter de Legatarios y Herederos Universales, quienes aceptaron los LEGADOS y la HERENCIA UNIVERSAL otorgada en su favor, reconociendo la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión, asimismo el señor JOSE RAFAEL REYES BARREDA, aceptó el cargo de ALBACEA y manifestó que formulara el inventario de los bienes.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 21 de Febrero de 2014.

NOTA: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete, en siete días.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-
 RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO No. 110
 DEL ESTADO DE MEXICO

256-A1.-3 y 12 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
 TLALNEPANTLA, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 71,420 de fecha 24 de Febrero del año 2014, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor JORGE GOMEZ ROSAS, a solicitud de la señora SILVIA GALICIA RODRIGUEZ, en su carácter de cónyuge supérstite, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su Reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito Notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción así como la de matrimonio del autor de la sucesión con la que se acreditó el fallecimiento y el matrimonio de la compareciente con el señor JORGE GOMEZ ROSAS, habiéndose obtenido los informes del Jefe del Departamento de Testamentos del Archivo General de Notarías, del Jefe del Archivo Judicial General y del Registrador del Instituto de la Función Registral, todos del Estado de México, así como del Registro Nacional de Aviso de Testamento, sobre la no existencia de disposiciones testamentarias otorgadas por el de cujus.

Tlalnepantla, México, a 24 de febrero del año 2014.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
 ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
 TLALNEPANTLA DE BAZ.

256-A1.-3 y 12 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
 ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

El suscrito, hace constar que por escritura pública número 51,803, de fecha catorce de febrero de dos mil catorce, se radicó ante mí la Sucesión intestamentaria a bienes del señor HERIBERTO GERARDO AGUILAR DELGADO a solicitud de la señora Elizabeth Llop Gil en su calidad de cónyuge supérstite y presunta heredera, con la comparecencia de Emmanuel Alejandro Aguilar Llop y Ximena María Fernanda Aguilar Llop para otorgar el repudio de los derechos hereditarios que les pudieran corresponder de dicha sucesión.

NOTA: Publicar una vez.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 18 de Febrero del 2014.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO NO. 106
 ESTADO DE MEXICO

257-A1.-3 marzo.



“2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”.

Edicto

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD DE CONTRALORÍA INTERNA

SE NOTIFICA RESOLUCIÓN AL C. DAVID OLGUÍN PALMA.

Expediente No. CI/ISEM/MB/074/2013.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; se comunica al C. David Olguin Palma, el resultado de la resolución emitida el dieciocho de febrero de dos mil catorce en el expediente número CI/ISEM/MB/074/2013, por el Licenciado José Gildardo Campos Gómez, Contralor Interno del Instituto de Salud del Estado de México, en la que con fundamento en los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3 fracciones III y VI, 41, 43, 52 primer párrafo, 59, 63, 79 y 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 113, 114, 123, 124 y 136 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 28 fracciones V y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno el doce de febrero de dos mil ocho; 43 fracción VIII y XX del Reglamento Interno del Instituto de Salud del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el doce de agosto de dos mil once; y función 10 del numeral 217B11000 denominado Unidad de Contraloría Interna del Manual General de Organización del Instituto de Salud del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el dieciocho de diciembre de dos mil trece, resolvió: ... **PRIMERO.** Este Órgano de Control Interno del Instituto de Salud del Estado de México, determina la existencia de responsabilidad administrativa atribuida al **C. David Olguin Palma**, por lo expuesto en el considerando III del presente instrumento resolutivo. **SEGUNDO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43 y 80 párrafo tercero de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, esta Contraloría Interna del Instituto de Salud del Estado de México, determina imponer al **C. David Olguin Palma** por la responsabilidad administrativa en que incurrió, la sanción pecuniaria, consistente en **quince días** del total del sueldo base presupuestal mensual que percibía el infractor, en su carácter de **Supervisor de Obras** de la Subdirección de Infraestructura en Salud del Instituto de Salud del Estado de México, al realizar entre otras funciones, la de **Supervisión**; equivalente a la cantidad de **\$4,206.50 (Cuatro mil doscientos seis pesos 50/100 M.N.)**. **TERCERO.** Se hace del conocimiento del **C. David Olguin Palma**, que la cantidad impuesta como sanción pecuniaria, equivalente a **\$4,206.50 (Cuatro mil doscientos seis pesos 50/100 M.N.)**, deberá pagarla en la Caja General de Gobierno de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, en un plazo de diez días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta sus efectos la notificación de la presente resolución, apercibido de que en caso de incumplimiento, se procederá a su cobro mediante el procedimiento administrativo de ejecución, en términos de lo dispuesto por los artículos 29 primer párrafo y 30 párrafo primero del Código Financiero del Estado de México y Municipios. **CUARTO.** Se notifica al **C. David Olguin Palma** que deberá exhibir ante esta autoridad administrativa el recibo oficial que acredite el pago de la sanción impuesta, para efectos de registro en términos del artículo 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. **QUINTO.** En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se hace del conocimiento del **C. David Olguin Palma** que tiene el derecho de promover recurso administrativo de inconformidad ante esta Contraloría Interna del Instituto de Salud del Estado de México o juicio administrativo ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en contra de la presente resolución, dentro del término de quince días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de la presente resolución. **SEXTO.** Inscribese la sanción impuesta en el registro correspondiente que lleva la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, en términos del artículo 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. **SÉPTIMO.** Toda vez que no fue señalado domicilio para oír y recibir notificaciones, ni persona alguna para los mismos efectos por parte del C. David Olguin Palma, en razón de su incomparecencia al desahogo de su garantía de audiencia; con fundamento en lo establecido por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de México, notifíquese la presente resolución al citado servidor público mediante edicto que se publique por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los Periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional; lo anterior, a efecto de no violentar los derechos del implicado de mérito o dejarlo en estado de indefensión.

ATENTAMENTE

El Contralor Interno

LIC. JOSÉ GILDARDO CAMPOS GÓMEZ
(RÚBRICA).

876.-3 marzo.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR
CONTRALORÍA INTERNA

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se ordena la publicación del edicto correspondiente bajo los siguientes términos: Respecto del expediente CI/IME/MB/001/2013, formado con motivo de la extemporaneidad en la presentación de la manifestación de bienes del **C. ERICK ESAU GARNICA MELO**, por la conclusión del cargo de éste, en su carácter de Subdirector adscrito al Instituto Mexiquense del Emprendedor; se solicita la personal comparecencia del **C. ERICK ESAU GARNICA MELO**, en las oficinas que ocupa la Dirección de Responsabilidades Administrativas "A" dependiente de la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, sito en Avenida 1° de Mayo, número 1731, esquina Robert Bosch, 2° piso, Colonia Zona Industrial, C. P. 50071, Toluca, Estado de México; para el día 20 de marzo del año 2014, a las 11:00 horas, con el objeto de llevar a cabo el desahogo de su Garantía de Audiencia, con relación a la presunta irregularidad administrativa consistente en presentar de manera extemporánea, su manifestación de bienes, en el término de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión del cargo dentro del servicio público, como lo marca el artículo 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. Lo anterior debido a que el **C. ERICK ESAU GARNICA MELO** concluyó su cargo en el servicio público, en fecha 15 de noviembre de 2011, por lo que de acuerdo a los artículos 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.1 fracción II y 1.2 fracción VIII inciso e) del Acuerdo que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios, publicado en la Gaceta del Gobierno, el 11 de febrero de 2004, debió presentar su manifestación de bienes en el plazo del 16 de noviembre de 2011 al 14 de enero de 2012, sin embargo, presentó su manifestación de bienes, a la conclusión del cargo, hasta el día 16 de enero de 2012. La conducta antes descrita trasgredió de esa manera los artículos 42 fracciones XIX y XXII, 80 fracciones II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.1 fracciones II y 1.2 fracción VIII inciso e) del Acuerdo que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios, publicado en la Gaceta del Gobierno, el 11 de febrero de 2004. Cabe señalar que dentro del expediente número CI/IME/MB/001/2013 relativo a la extemporaneidad en la presentación de la manifestación de bienes a la conclusión del cargo, constan 08 evidencias documentales que corroboran la irregularidad atribuida al **C. ERICK ESAU GARNICA MELO**, que durante el desahogo de su garantía de audiencia tiene el derecho de ofrecer pruebas y alegar lo que a su interés convenga por sí o por medio de su defensor, respecto de las irregularidades que se le atribuyen, pudiendo esta Contraloría Interna interrogarle sobre los hechos y circunstancias motivo del presente y que sean conducentes para el conocimiento de los mismos, en términos de lo dispuesto por el artículo 59 fracción I y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, apercibida que para el caso de no comparecer, en el lugar, día y la hora indicados se le tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y alegatos en esta etapa procedimental y por satisfecha su garantía de audiencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Asimismo, se le informa que el expediente se encuentra a su disposición en la Contraloría Interna del Instituto Mexiquense del Emprendedor, sito en Puerto Mazatlán Norte Número 176, Colonia San Jerónimo Chichahuaico, Metepec, Estado de México, para su consulta y que en la celebración de la citada audiencia deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía y copia de la misma.

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Metepec, México, a **los 03 días del mes de marzo del año dos mil catorce**. El Contralor Interno del Instituto Mexiquense del Emprendedor, C. P. Rodolfo Fernández Flores, de conformidad con los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción XIII y 38 Bis, fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3 fracciones VI, 42 fracciones XIX y XXII, 43, 52, 59 fracción I, 60, 72, 79 fracción II, 80 fracción II y 91, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.2, 1.7, 1.8 fracciones de la I a la XI del Código de Administrativo del Estado de México; 1, 3 fracciones I a la VIII, 106, 107, 113, 114, 125 y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 26, 27 y 28 fracciones V y XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha doce de febrero de dos mil ocho; 11 fracciones V y 17 fracciones V y XXII del Reglamento Interior del Instituto Mexiquense del Emprendedor, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha veintisiete de enero de dos mil seis.- Rúbrica.

C.P. RODOLFO FERNÁNDEZ FLORES
CONTRALOR INTERNO
(RÚBRICA).



**COLONOS DE
TECAMACHALCO, A.C.
NAUCALPAN**

“COLONOS DE TECAMACHALCO, A.C.” NAUCALPAN

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL**

PRIMERA CONVOCATORIA

SE CONVOCA A TODOS LOS ASOCIADOS A LA ASAMBLEA GENERAL, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 11 DE MARZO DEL 2014, A LAS 18:45 HRS. EN EL DOMICILIO DE LA ASOCIACIÓN, SITO EN FUENTE DE NEZAHUALCOYOTL #1, ESQUINA SANTANA, COL. LOMAS DE TECAMACHALCO, NAUCALPAN DE JUÁREZ ESTADO DE MÉXICO, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA
2. INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA
3. PRESENTACIÓN DE PLAN DE TRABAJO DE LOS CANDIDATOS
4. DESIGNACIÓN DE DOS ESCRUTADORES
5. ELECCIÓN DE MESA DIRECTIVA PARA EL PERIODO 2014-2016
6. NOMBRAMIENTO DE MESA DIRECTIVA ELECTA

SEGUNDA CONVOCATORIA

EN CASO DE QUE NO CONCURRAN EN LA HORA FIJADA EN LA PRIMERA CONVOCATORIA, POR LO MENOS EL CINCUENTA Y UNO POR CIENTO DE LOS COLONOS ASOCIADOS, SE HACE UNA SEGUNDA CONVOCATORIA, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL, LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO EL MISMO DÍA 11 DE MARZO DEL 2014, A LAS 19:00 HRS. EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN, BAJO LA MISMA ORDEN DEL DÍA Y SE CONSIDERA LEGALMENTE INSTALADA, CUALQUIERA QUE SEA EL NÚMERO DE SOCIOS QUE ASISTAN.

EL REGISTRO DE PLANILLAS CONFORME CON LA CLAUSULA OCTAVA INCISO “C” DEL ESTATUTO, DEBERÁ HACERSE EN DÍAS Y HORAS HÁBILES, (DE LUNES A VIERNES DE 08:30 A 17:00 HRS.) EN EL DOMICILIO DE LA ASOCIACIÓN, HASTA CON 72 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE LAS ELECCIONES.

LOS ASOCIADOS PARA PODER VOTAR DEBERÁN PRESENTAR SU CREDENCIAL DE SOCIO DE “**COLONOS DE TECAMACHALCO, A. C.**”, ACTUALIZADA Y EN CASO DE NO PODER ASISTIR PERSONALMENTE PODRÁN SER REPRESENTADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL, POR APODERADO, CON CARTA PODER, QUIEN ASÍ ACTÚE, DEBERÁ PRESENTAR LA CREDENCIAL Y RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTES AL SOCIO.

CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CLAÚSULA VIGÉSIMA SEXTA DEL ESTATUTO DE LA ASOCIACIÓN, NINGÚN SOCIO PODRÁ EMITIR MÁS DE DOS VOTOS EN LA ASAMBLEA, ES DECIR, EL QUE LE CORRESPONDA EN LO PERSONAL Y EL QUE EJERZA COMO APODERADO.

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, A 3 DE MARZO DEL 2014.

CARLOS OLIVEROS GARCÍA
PRESIDENTE
(RUBRICA).

ALFONSO GUASP URETA
VICEPRESIDENTE
(RUBRICA).

UNIÓN INDEPENDIENTE DE TRANSPORTISTAS DE ECATEPEC
"GRUPO MORELOS" S.A. DE C.V.

"UNIÓN INDEPENDIENTE DE TRANSPORTISTAS DE ECATEPEC GRUPO MORELOS", S. A. DE C. V.

SEGUNDA CONVOCATORIA

En términos de los artículos 178, 179, 182, 183, 186, 187, 190 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y en cumplimiento a las cláusulas **décimo octava, vigésima, vigésima primera, vigésima segunda, vigésima cuarta, vigésima quinta, vigésima sexta, vigésima séptima, y trigésima** de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la sociedad a una Asamblea General Extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el inmueble ubicado en Calle Agricultura número 3 (tres), San Cristóbal Centro, Ecatepec de Morelos, C.P. 55000, Estado de México, el día 22 de Marzo del año 2014, dando inicio a las 11:00 horas, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de Asistencia y representación
- II. Nombramiento de dos escrutadores.
- III. Nombramiento del Presidente y Secretario de la Asamblea.
- IV. Instalación legal de la Asamblea.
- V. Admisión y reconocimiento de socios.
- VI. Regularización del padrón de socios.
- VII. **Aumento de Capital Social**
- VIII. **Modificación de las Cláusulas Quinta, Sexta, Séptima y Décima Primera de los Estatutos Sociales.**
- IX. Informe del Consejo de Administración respecto de la aportación económica requerida a la Sociedad por la Empresa Transcomunicador S.A. de C.V. para participar en el proyecto del Corredor de Transporte Masivo "Lechería – Coacalco – Las Américas".
- X. Informe del Consejo de Administración respecto de la opción de compra de puntos a aquellas de sociedades que no cuenten con los medios económicos necesarios para participar en el Proyecto.
- XI. Informe respecto de los adeudos de los socios fundadores, en relación a las aportaciones semanales que están obligados a pagar a la empresa.
- XII. Acuerdo respecto de las medidas legales tendientes a lograr el cobro de los adeudos de los socios fundadores.
- XIII. Informe respecto de las Reformas Fiscales y la obligación de los Socios de presentar sus declaraciones de impuestos ante Hacienda.
- XIV. Asuntos Generales y clausura de la Asamblea.
- XV. Nombramiento del Delegado para acudir ante Notario Público a protocolizar el Acta de Asamblea.

En virtud de que hasta la fecha aún no han sido expedidas las acciones, únicamente serán admitidos los socios que se encuentren debidamente reconocidos como tales en el Acta de Asamblea celebrada el 9 de Marzo del 2013.

A efecto de tener derecho a asistir a la Asamblea de mérito, los socios deberán estar al corriente en sus aportaciones.

En este sentido, los socios podrán hacerse representar mediante Poder Notarial.

Estado de México, 25 de Febrero del 2014.

RAÚL FLORES PONCE
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
(RÚBRICA).

258-A1.-3 marzo.